



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-12-23

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala "Excelencia" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **trece horas** del día **veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-12-23**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
- 3.- Someter a consideración del Comité la autorización para la contratación de la "**Actuación musical para la conmemoración de los Festejos Patrios de la Ceremonia del Grito de Independencia en su Edición 2023**" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- 4.- Asuntos generales.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; se procede a dar inicio a la presente sesión.

1.- Bienvenida.

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

mjt

Y.

RP

Or.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

2.- LISTA DE ASISTENCIA.

En desahogo del punto número dos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:


LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.


C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:


C.P. MARIANA VELÁZQUEZ TORRES.

Directora General de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 0688/2023 de fecha 17 de mayo de 2023.


LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

LIC. DANIELA CALDERÓN MARTÍN.

Director General de Jurídica de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes.

REPRESENTANTE DEL ENTE REQUIRENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

LIC. LORENA MÁRQUEZ VARGAS.
Directora General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Una vez realizado el pase de lista, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del H. Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia de la mayoría de los integrantes del H. Comité con derecho a voto, por lo que se declara legalmente instalada para sesionar.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

3.- Someter a consideración del Comité la autorización para la contratación de la “Actuación musical para la conmemoración de los Festejos Patrios de la Ceremonia del Grito de Independencia en su Edición 2023” mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia de la Adjudicación Directa por Excepción para la contratación de la **“Actuación musical para la conmemoración de los Festejos Patrios de la Ceremonia del Grito de Independencia en su Edición 2023”**, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio **SGG/DAD/879/2023** de fecha veintiuno de agosto el 2023, autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, para la contratación de la **“Actuación musical para la conmemoración de los Festejos Patrios de la Ceremonia del Grito de Independencia en su Edición 2023”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000695/2023** por la cantidad de **\$13'920,000.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, la contratación de la **“Actuación musical para la conmemoración de los Festejos Patrios de la Ceremonia del Grito de Independencia en su Edición 2023”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, misma que se presenta a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 695 :RS/0000695/2023

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CÍVICO	GA	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
					Fecha	Hora
0602				Elaboración	jue 10/08/2023	14:58:47
060206				Validación de Presupuesto	lun 21/08/2023	11:49:36

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							

38201 : Gastos de orden social y cultural

382010019 1.00 SERVICIO \$ 12,000,000.00 \$ 12,000,000.00 \$ 1,920,000.00 \$ 13,920,000.00

Descripción:

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:
"ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2023", EL CUAL INCLUYE HONORARIOS DE PRESENTACIÓN, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO, ESCENARIO, ILUMINACIÓN, BACKLINE, MICROFONÍA, PANTALLAS, EFECTOS ESPECIALES, PLANTA DE LUZ, GRAND SUPPORT), CUOTAS SINDICALES (SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÉXICO, SINDICATO DE MÚSICA, CAMERINOS, CATERING, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS, VIATICOS, SEGURIDAD, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, GASTOS Y REQUISITOS DEL ARTISTA, CONFORME AL ANEXO A

ACTUACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA 'CARLOS RIVERA' A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE Y HASTA LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

FORMA DE PAGO: 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL 50% POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DEL EVENTO

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: PLAZA DE LA PATRIA ZONA CENTRO EL DÍA ANTES MENCIONADO EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.

HORARIO DE INICIO DE LA PRESENTACIÓN: EL 15 DE SEPTIEMBRE A LAS 10:30 HORAS A LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE.

EL HORARIO DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA TENDRÁ UNA INTERRUPCIÓN INTERMEDIA PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CÍVICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR EL PROTOCOLO DE "EL GRITO DE INDEPENDENCIA".

GARANTÍA DEL ARTISTA: LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

GARANTÍA DEL EQUIPO: EL EQUIPO Y MOBILIARIO SE INSTALARÁ DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS, OBLIGÁNDONOS A INSTALAR EQUIPO Y MOBILIARIO EN CONDICIONES ÓPTIMAS, DE BUENA CALIDAD Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA EN MENOS DE UNA HORA.

HORARIO DE INSTALACIÓN: EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.

HORARIO DE DESINSTALACIÓN: EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A PARTIR DE LAS 01:00 HORAS

1.00	\$12,000,000.00	\$12,000,000.00	\$1,920,000.00	\$13,920,000.00	060206-10504-38201-1-11101
------	-----------------	-----------------	----------------	-----------------	----------------------------

Total \$13,920,000.00

Justificación de la Requisición:

AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN LA NOCHE DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, A CELEBRARSE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA PATRIA, PARA HOMENAJEAR, RECORDAR Y CONMEMORAR A LOS PERSONAJES QUE TOMARON PARTE DE ESTE TAN IMPORTANTE EVENTO

Lugar de Entrega:

EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, PALACIO DE GOBIERNO S/N ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A PARTIR DEL 19:00 HORAS A LAS 24:00 HORAS.

Responsable de Recepción: LIC. LORENA MÁRKQUEZ VARGAS, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SEGGOB O A QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Teléfono: 4499102016

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

add_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 1
21/ago/2023



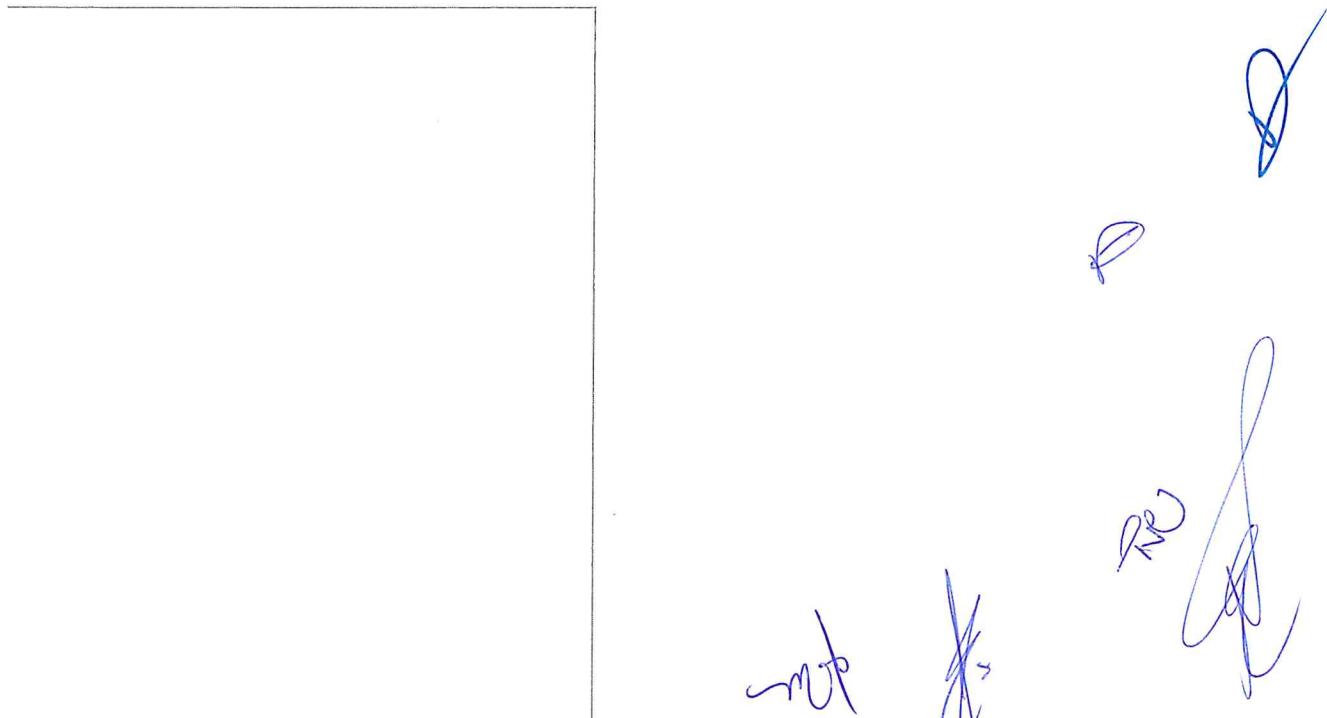
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000695/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud número **SGG/DAD/879/2023** de fecha veintiuno de agosto del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción de fecha veintiuno de agosto del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los proveedores: “**NAMITECH, S.A. DE C.V.**” y negativa de los proveedores “**GABRIELA HERRERA PELAYO**” y “**EVENTOS Y ESPECTACULOS RANDA, S.A DE C.V.**”.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: “**NAMITECH, S.A. DE C.V.**”.
7. Carta de Acreditación de Exclusividad.
8. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor: “**NAMITECH, S.A. DE C.V.**”

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para contratación.

Confidencial

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

a la Información Pública en el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/AGOSTO/2023

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000695/2023

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA 21/AGOSTO/2023

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí (X) no aplica ()

RECIBIDO: 21 AGO 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

HORA: 12:32

RECIBIDO:

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	
ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS PARA LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023	PARA TODA LA POBLACIÓN	AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS CAPITULO 3000 PARTIDA 38201 DE LA NOCHE DEL DIA 15 DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL CONCEPTO: CONTRATACIÓN MUSICAL PARA LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA. EJERCICIO: 2023	PLAZA DE LA PATRIA, PARA HOMENAJEAR Y RECORDAR A LOS PERSONAJES QUE TOMARON PARTE DE ESTE SIGNIFICATIVO EVENTO DE LA HISTORIA.	\$13,920,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD

LIC. LORENA MÁRQUEZ VARGAS

TITULAR DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD

MTR. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLÍE

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RR/000695/2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 10 DE AGOSTO 2023

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana / asimétrica /

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional () / internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: _____ nacional () internacional () *
"MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL": _____ cantidad, calidad y oportunidad (), otros (), exlusiva

EXISTENCIA DE DISEÑOS A NIVEL INTEGRAL SIGNIFICATIVOS EN LOS ESTADOS UNIDOS

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: Padrón Único de Proveedores del Estado de Aguascalientes

Autorizo Área Administrativa

Lic. Lorena Márquez Vargas
Directora General Administrativa



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

3. Oficio de Solicitud número SGG/DAD/879/2023 de fecha veintiuno de agosto del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



OFICIO NÚMERO: SGG/DAD/879/2023

Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa

Aguascalientes, Ags. a 21 de agosto de 2023

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E:

En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 9º, 19, 27 fracciones II y XIII y 32 fracciones XXXIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en los artículos 6º, 8º fracciones I, VII y IX, II, 12, 17 y 32 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, respecto a la requisición número RS/0000695/2023, toda vez que este recurso se destinará para el pago de la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2023", a realizarse el 15 de septiembre del 2023, por un monto total de \$13,920,000.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MN) I.V.A. incluido, con la atenta solicitud de que la contratación de los servicios requeridos se solicita a través de Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, mismo que a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. "Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"

449 910 20 15



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.

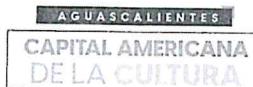


GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



La contratación descrita en el párrafo que antecede, tiene como objetivo celebrar, en el marco de las fiestas patrias mexicanas, el evento histórico más importante que es la ceremonia de El Grito de Independencia, que se celebra cada 15 de septiembre por la noche en nuestro país. La ceremonia tiene como fin recordar el inicio del movimiento independentista y para celebrar este acontecimiento histórico, se lleva a cabo una ceremonia liderada por el presidente de la República, así como cada Gobernador en su Estado y los alcaldes en su municipio, en donde cada uno lleva a cabo este acto desde sus respectivas sedes de gobierno.

Se somete a su consideración la contratación mediante adjudicación directa con el proveedor denominado "NAMITECH S.A. DE C.V.", siempre que no exista disposición en contrario, ya que dicho proveedor es el único que cuenta con la exclusividad otorgada por el representante del artista para que la contratación sea a través de su conducto, presentando al artista "Carlos Rivera".

Cabe mencionar que esta Secretaría General de Gobierno cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRO. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIE
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Revisó: Lic. Lorena Márquez Vargas Directora General Administrativa	Elaboró: Lic. Octavio de Jesús Regalado Moreno Aux. Jurídico

c.c.p. Lic. Lorena Márquez Vargas-Directora General Administrativa
Archivo



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



4499102015



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción de fecha veintiuno de agosto del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación: 21/08/2023
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Aguascalientes, Ags., a 21 de agosto del año dos mil veintitrés -----

----- Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 3º fracción IX, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 5º, 11, 12 fracción I, 13, 22 fracciones II, XI, XII, XIII y XXVII, 25 y 26 fracciones XXVIII, XLIII y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como lo establecido en los artículos 1º, 2º, 6º fracción I letra b), 8º fracciones I, VII y IX, 13 fracción VI y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes; vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la contratación para la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2023", que incluye todo lo necesario para que dicha presentación se realice en óptimas condiciones y con el fin de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación: 21/08/2023
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".

II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

III.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

"Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a tu Gobierno	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación: 21/08/2023
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación."

...

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Elige a tu Gobernador</i>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable: Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación: 21/08/2023
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

IV.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:

"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

I. Secretaría General de Gobierno. - SEGGOB;"

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

I. Subsecretarios;

4



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gigante de Méjico	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación: 21/08/2023
--	--	--	--

II. Coordinadores Generales;

III. Directores Generales;

IV. Coordinadores de Área;

V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y

VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XI. Celebrar, conforme a lo dispuesto por esta Ley, los acuerdos y convenios de coordinación o colaboración administrativa con autoridades federales, Entidades Federativas, autoridades estatales y municipales, Órganos Constitucionales Autónomos, así como con los sectores social y privado, en el ámbito de su competencia, previa autorización de la persona titular del poder Ejecutivo del Estado a través del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado;

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Elige tu destino</i>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación: 21/08/2023
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

"Artículo 25. Los Titulares y servidores públicos de las Dependencias y de las Unidades Administrativas respectivas deberán ejercer sus atribuciones en estricto apego a los principios rectores de la Administración Pública Estatal."

"Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

...
XXVIII. Coordinar los eventos cívicos del Gobierno del Estado y los actos de honores a la bandera y símbolos patrios;

...
XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

...
LII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

V.- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes:

"ARTÍCULO 1º. El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la estructura orgánica y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno."

"ARTÍCULO 2º. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado."

...
"ARTÍCULO 6º. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Secretaría se auxiliará de las



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación: 21/08/2023
--	--	--	---

Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento, así como de prestadores de servicio de apoyo técnico o asesoría y demás Unidades Administrativas que contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su capacidad presupuestal y lo establecido en la Ley. La Secretaría contará con la siguiente estructura orgánica:

I. Subsecretaría de Gobierno:

...

b) Dirección General de Desarrollo Cívico;"

...

"ARTÍCULO 8º. Corresponde a la persona titular de la Secretaría, además de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y en la Ley, las siguientes:

I. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado le confiera, así como mantenerla informada sobre su desarrollo y ejecución;

...

VII. Realizar los actos y resoluciones que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones;

...

IX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte."

...

"ARTÍCULO 13. La Subsecretaría de Gobierno tiene por objeto el despacho de los siguientes asuntos:

...

VI. Promover los valores cívicos y el respeto a los símbolos patrios;"

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Pueblo de México</i>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	<i>Código: N/A</i> <i>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa.</i> <i>Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico.</i> <i>Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</i> <i>Fecha de liberación: 21/08/2023</i>
--	--	--	---

ARTÍCULO 17. Corresponden a la Dirección General de Desarrollo Cívico las facultades y atribuciones siguientes:

- I. Organizar las ceremonias cívicas protocolarias de Gobierno del Estado;
- II. Dictar los protocolos que procedan para el desarrollo de las ceremonias cívicas;
- III. Fomentar y vigilar el cumplimiento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de Aguascalientes, así como el respeto a los símbolos patrios;
- IV. Realizar, por sí o en coordinación con otras dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno actividades de promoción, difusión y aprendizaje de los valores cívicos, como el respeto a las leyes, la igualdad, la honestidad, la tolerancia, la justicia, la democracia, la integridad de la familia, el trabajo, la lealtad, el amor a la patria, el respeto social, el bien común, entre otros;
- V. Elaborar y desarrollar políticas, planes y programas de acciones para fomentar los valores cívicos, culturales, así como las actividades conmemorativas cívicas; y
- VI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.

2. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El objeto de la presente es solicitar autorización para realizar la contratación de la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2023", que incluye todo lo necesario para que dicha presentación se realice en óptimas condiciones, con el fin de ofrecer a la población en general un espectáculo musical de calidad para que lo disfruten en familia y sean parte de la celebración del Grito de Independencia en su Edición 2023, mismo que se llevará a cabo en la Plaza Patria y con ello homenajear, recordar y conmemorar a los héroes y personajes que tomaron parte de tan significativo acontecimiento, a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a Aguascalientes	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico.
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación: 21/08/2023

La contratación descrita en el párrafo que antecede, tiene como objetivo celebrar en el marco de las fiestas patrias mexicanas, el evento histórico más importante que es la ceremonia de El Grito de Independencia, que se celebra cada 15 de septiembre por la noche en nuestro país. La ceremonia tiene como fin recordar el inicio del movimiento independentista y para celebrar este acontecimiento histórico, se lleva a cabo una ceremonia liderada por el presidente de la República, así como cada Gobernador en su Estado y los alcaldes en su municipio, en donde cada uno lleva a cabo este acto desde sus respectivas sedes de gobierno.

Por lo que se desprende de las disposiciones mencionadas en el apartado anterior que es facultad de esta Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes coordinar los eventos cívicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes y los actos de honores a la bandera y símbolos patrios, así como impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias, y ejercer las atribuciones y facultades que le señalan las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Cantidad	U.M.	Concepto
1	Servicio	"ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2023", el cual incluye: honorarios de presentación, producción (equipo de audio, escenario, iluminación, backline, microfonía, pantallas, efectos especiales, planta de luz, grand support), cuotas sindicales (sociedad de autores y compositores de México, sindicato de música, camerinos, catering, transportación aérea, terrestre y local, hospedaje en hotel 5 estrellas, viáticos, seguridad, conforme a las especificaciones, gastos y requisitos de del artista, conforme al Anexo A. Actuación musical del artista "Carlos Rivera" a partir de las 10:30 horas del día 15 de septiembre y hasta las 00:00 horas del día 16 de septiembre del 2023.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación: 21/08/2023
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

4. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Lugar de entrega del servicio: Plaza Patria, Zona Centro el día 15 de septiembre del 2023 en la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Horario de inicio de la presentación: del 15 de septiembre a las 10:30 horas a las 00:00 horas del día 16 de septiembre.

El horario de la presentación del artista tendrá una interrupción intermedia para llevar a cabo el programa establecido por la Dirección General de Desarrollo Cívico de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por el protocolo de "El Grito de Independencia".

Garantía del artista: La presentación del artista se llevará a cabo en tiempo y forma conforme a las especificaciones contractuales.

Garantía del equipo: El equipo y mobiliario se instalará de acuerdo a los requerimientos realizados, obligándonos a instalar equipo y mobiliario en condiciones óptimas, de buena calidad y en perfecto estado de funcionamiento.

Tiempo de reposición: En caso de existir algún contratiempo que atente el desarrollo del evento, este deberá ser atendido de manera inmediata en menos de una hora.

Horario de instalación: el día 15 de septiembre del 2023 a partir de las 06:00 hrs.

Horario de desinstalación: el día 16 de septiembre del 2023 a partir de las 01:00 horas.

Responsable de la Recepción: Lic. Lorena Márquez Vargas, Directora General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes o quién la sustituya en sus funciones.

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Con la finalidad de celebrar en el marco de las fiestas patrias mexicanas, el evento histórico más importante que es la ceremonia de El Grito de Independencia, es que se requiere la contratación de la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2023", que incluye todo lo necesario para que dicha presentación se realice en óptimas condiciones, por lo que se solicitó cotización a los proveedores siguientes:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-12-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación: 21/08/2023
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

No. De partida	Proveedor	Resumen de la descripción del servicio	¿Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad?	Monito ofertado antes de impuestos.
1	"NAMITECH S.A. DE C.V."	"ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2023", el cual incluye: honorarios de presentación, producción (equipo de audio, escenario, iluminación, backline, microfonía, pantallas, efectos especiales, planta de luz, grand support), cuotas sindicales (sociedad de autores y compositores de México, sindicato de música, camerinos, catering, transportación aérea, terrestre y local, hospedaje en hotel 5 estrellas, viáticos, seguridad, conforme a las especificaciones, gastos y requisitos de del artista, conforme al Anexo A. Actuación musical del artista "Carlos Rivera" a partir de las 10:30 horas del dia 15 de septiembre y hasta las 00:00 horas del dia 16 de septiembre del 2023.	SI	\$12'000,000.00
1	"GABRIELA HERRERA PELAYO"	"ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2023", el cual incluye: honorarios de presentación, producción (equipo de audio, escenario, iluminación, backline, microfonía, pantallas, efectos especiales, planta de luz, grand support), cuotas sindicales (sociedad de autores y compositores de México, sindicato de música, camerinos, catering, transportación aérea, terrestre y local, hospedaje en hotel 5 estrellas, viáticos, seguridad, conforme a las especificaciones, gastos y requisitos de del artista, conforme al Anexo A. Actuación musical del artista "Carlos Rivera" a partir de las 10:30 horas del dia 15 de septiembre y hasta las 00:00 horas del dia 16 de septiembre del 2023.	NO CUENTA CON LA EXCLUSIVIDAD PARA COMERCIALIZAR LA PRESENTACIÓN EN LA FECHA REQUERIDA PARA EL EVENTO PROGRAMADO.	
1	"EVENTOS Y ESPECTÁCULOS RANDA S.A. DE C.V."	"ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2023", el cual incluye: honorarios de presentación, producción (equipo de audio, escenario, iluminación, backline, microfonía, pantallas, efectos especiales, planta de luz, grand support), cuotas sindicales (sociedad de autores y compositores de México, sindicato de música, camerinos, catering, transportación aérea, terrestre y local, hospedaje en hotel 5 estrellas, viáticos, seguridad, conforme a las especificaciones, gastos y requisitos de del artista, conforme al Anexo A. Actuación musical del artista "Carlos Rivera" a partir de las 10:30 horas del dia 15 de septiembre y hasta las 00:00 horas del dia 16 de septiembre del 2023.	NO CUENTA CON LA EXCLUSIVIDAD PARA COMERCIALIZAR LA PRESENTACIÓN EN LA FECHA REQUERIDA PARA EL EVENTO PROGRAMADO.	



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable: Dirección General de Desarrollo Cívico.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación: 21/08/2023

De lo anterior se desprende que la empresa "NAMITECH S.A. DE C.V." es la única que cuenta con la exclusividad por parte de los representantes legales del cantante "Carlos Rivera", por lo que se actualiza el supuesto previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Es importante hacer mención que la empresa "NAMITECH S.A. DE C.V." afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus servicios.

Considerando todo lo comentado con anterioridad, se concluye que "NAMITECH S.A. DE C.V." proporcionará y garantizará la prestación de los servicios con calidad, en los tiempos y forma establecidos en su cotización.

6. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROPUESTO:

Toda vez que se requiere la contratación de la "ACTUACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE CARLOS RIVERA PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2023", que incluye todo lo necesario para que dicha presentación se realice en óptimas condiciones, con el fin de ofrecer a la población en general un espectáculo musical de calidad para que lo disfruten en familia y sean parte de la celebración del Grito de Independencia en su Edición 2023, mismo que se llevará a cabo en la Plaza Patria, y con ello homenajear, recordar y conmemorar a los héroes y personajes que tomaron parte de tan significativo acontecimiento.

Por lo anterior, consideramos conveniente que la contratación de los servicios requeridos se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra dice:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
..."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a tu Gobierno	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación: 21/08/2023
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la contratación de la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2023", solo pueden contratarse con una persona determinada, ello en virtud de que por tratarse de representación artística, sólo el artista puede desarrollar el acto, de manera única y exclusiva; o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para el día señalado para el evento de que se trate.

Siendo el caso particular, que sólo el proveedor "NAMITECH S.A. DE C.V." cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte del representante del artista, para la presentación musical del cantante "Carlos Rivera" para su presentación el día 15 de septiembre de 2023 en la Plaza Patria en la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para la presentación artística del cantante "Carlos Rivera", con alguna otra persona y/o empresa diversa a "NAMITECH S.A. DE C.V.", es que se requiere que la contratación solicitada para amenizar los festejos patrios de la ceremonia de El grito de Independencia en su Edición 2023, se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad otorgados por el representante legal del artista mencionado a favor del proveedor "NAMITECH S.A. DE C.V.".

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuenta con un monto autorizado para la contratación de la "ACTUACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE CARLOS RIVERA PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2023", que incluye todo lo necesario para que dicha presentación se realice en óptimas condiciones, es de \$13'920,000.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A. correspondiente, a través de la requisición de compra número RS/0000695/2023, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Forma de pago: 50% a la firma del contrato y el 50 % posterior a la conclusión del evento, 20 días posteriores a la presentación del CFDI correspondiente.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable: Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación: 21/08/2023
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre : NAMITECH, S.A. DE C.V. Registro Federal de Contribuyentes: NAM171011912	Delegación o Municipio: LEÓN
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO CALLE CENTENARIO #716	Entidad Federativa: LEÓN GUANAJUATO
COLONIA: SAN MIGUEL	Fax:
CÓDIGO POSTAL: 37390	Teléfono: (443) 577 1752
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: FOLIO MERCANTIL N-2017094037, del 11 de octubre del 2017 No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva 17265 , VOLUMEN CLXXIV Fecha: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013	Correo electrónico: namitech.contacto@gmail.com

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000695/2023, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación de la "ACTUACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE CARLOS RIVERA PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2023", se efectuó una investigación de mercado por medio de la cual se detectó que el proveedor "NAMITECH S.A. DE C.V.", es el único que cuenta con los derechos exclusivos para la presentación artística del cantante "Carlos Rivera", para el día 15 de septiembre de 2023; por tanto no es posible llevar a cabo ningún otro tipo de procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación atendiendo el monto de la contratación, se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización, por lo que el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la
----------	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Eligeante de México	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable: Dirección General de Desarrollo Cívico.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación: 21/08/2023

	contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas al ente requirente, en relación al desarrollo del evento de "El Grito de Independencia" para el día 15 de septiembre del 2023, el cual se realizará con la finalidad celebrar en el marco de las fiestas patrias mexicanas, el evento histórico más importante en nuestro país. Se pretende realizar la contratación de la "ACTUACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE CARLOS RIVERA PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2023" con el proveedor "NAMITECH S.A. DE C.V.", quien es el único que cuenta con los derechos exclusivos para la presentación de cantante "Carlos Rivera" para el día en que se tiene programada la realización del evento de "El Grito de Independencia" en su edición 2023, conscientemente, es el único posible oferente de los servicios cuya contratación es requerida por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Eficiencia	La solicitud de Adjudicación Directa, se realiza con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaborando la Requisición RS/0000695/2023 emitida en el sistema SIIF, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que una vez autorizadas se realice el trámite correspondiente.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales fueron "NAMITECH S.A. DE C.V.", "GABRIELA HERRERA PELAYO" y "EVENTOS Y ESPECTÁCULOS RANDA S.A. DE C.V.", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor "NAMITECH S.A. DE C.V.", es el único que cuenta con la exclusividad otorgada por los representantes para la contratación del artista "Carlos Rivera".
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "NAMITECH S.A. DE C.V.", encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las

15



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige al de México	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación: 21/08/2023
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

	medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Mtro. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIE
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

TESTIGO

LIC. LORENA MÁRQUEZ VARGAS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

5. Cotización del proveedor: "NAMITECH, S.A. DE C.V." y negativa de los proveedores "GABRIELA HERRERA PELAYO" y "EVENTOS Y ESPECTACULOS RANDA, S.A DE C.V.".



NAMITECH S.A. DE C.V.

RFC: NAM171011912
Calle Centenario #716, Col. San Miguel, León, Guanajuato. C.P. 37390.
Tel: (443) 577 1752. Correo electrónico: namitech.contacto@gmail.com

León, Guanajuato; 7 de agosto del 2023

Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Lic. Lorena Márquez Vargas
Directora General Administrativa de la SEGOB.
Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria s/n Zona Centro, C.P. 20000. Ags.
Presente.

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, aprovecho para hacer de su conocimiento la cotización del elenco para la celebración del "DÍA DEL GRITO" a celebrarse el día el 15 de septiembre del presente año.

Cantidad	U.M.	Concepto	Precio Unitario
1	Servicio	"ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2023", el cual incluye: honorarios de presentación, producción (equipo de audio, escenario, iluminación, backline, microfonía, pantallas, efectos especiales, planta de luz, grand support), cuotas sindicales (sociedad de autores y compositores de México, sindicato de música, camerinos, catering, transportación aérea, terrestre y local, hospedaje en hotel 5 estrellas, viáticos, seguridad, conforme a las especificaciones, gastos y requisitos del artista, conforme al Anexo A. Actuación musical del artista "Carlos Rivera" a partir de las 10:30 horas del día 15 de septiembre y hasta las 00:00 horas del día 16 de septiembre del 2023.	\$12,000,000.00
Subtotal			\$12,000,000.00
IVA			\$1,920,000.00
Total			\$13,920,000.00
(trece millones novecientos veinte mil pesos 00/100 m.n.)			

Condiciones Generales:

Forma de pago: 50% a la firma del contrato y el 50 % posterior a la conclusión del evento.

Lugar de entrega del servicio: plaza de la patria, zona Centro el día antes mencionado en la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Horario de inicio de la presentación: del 15 de septiembre a las 10:30 horas a las 00:00 horas del día 16 de septiembre.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23



NAMITECH S.A. DE C.V.

RFC: NAM171011912

Calle Centenario #716, Col. San Miguel, León, Guanajuato. C.P. 37390.
Tel: (443) 577 1752. Correo electrónico: namitech.contacto@gmail.com

El horario de la presentación del artista tendrá una interrupción intermedia para llevar a cabo el programa establecido por la Dirección General de Desarrollo Cívico de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por el protocolo de "El Grito de Independencia".

Garantía del artista; La presentación del artista se llevará a cabo en tiempo y forma conforme a las especificaciones contractuales.

Garantía del equipo: El equipo y mobiliario se instalará de acuerdo a los requerimientos realizados, obligándonos a instalar equipo y mobiliario en condiciones óptimas, de buena calidad y en perfecto estado de funcionamiento.

Tiempo de reposición: En caso de existir algún contratiempo que atente el desarrollo del evento, este deberá ser atendido de manera inmediata en menos de una hora.

Horario de instalación: el día 15 de septiembre del 2023 a partir de las 06:00 hrs.

Horario de desinstalación: el día 16 de septiembre del 2023 a partir de las 01:00 horas.

Vigencia de la cotización: 90 días naturales.

ATENTAMENTE.

PAULINA RANGEL DÍAZ

Representante legal de NAMITECH S.A de C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23



NAMITECH S.A. DE C.V.

RFC: NAM171011912
Calle Centenario #716, Col. San Miguel, León, Guanajuato. C.P. 37390.
Tel: (443) 577 1752. Correo electrónico: namitech.contacto@gmail.com

ANEXO A
DESCRIPCIÓN TÉCNICA GROUND SUPPORT:

Los conciertos al aire libre requieren de estructuras 100% originales con las siguientes características.

Soporte original (EUROTRUSS): El soporte cuenta con una parrilla interna GRID para efectos de colgado, así como mínimo 9 trusses de soporte en el cuadro interno (2 frontales, 4 medianas y 3 traseras).

- a) El Soporte cuenta con un techo principal de mínimo 18 mts. de ancho por 14 mts. de fondo con una altura mínima de piso a techo de 16 mts.
- b) El soporte cuenta con estructuras laterales para efectos de colgar el sistema de audio y pantallas de CCTV tal como se muestra en la ilustración del soporte.
- c) El soporte cuenta con una capacidad de carga de acuerdo con los equipos provistos y el diseño de estos, este cálculo de cargas y distribuciones de estas es nuestra responsabilidad.
- d) El área del escenario estará completamente techada.
- e) Las alas de trabajo laterales estarán completamente techadas y protegidas para efectos climáticos (Sol y lluvia).
- f) Es imperativo que la parte trasera del soporte cuenta con un telón negro de 18 mts. de ancho por 14 metros de alto, los laterales del techo deberán de contar recubrimiento tipo mesh del 73%, de tal forma que se forme una caja negra en la parte interior del soporte.
- g) Se enviarán de avanzada planos, características y especificaciones técnicas de todas las estructuras.
- h) Por razones de seguridad, es imperativo realizar el colgado de los equipos de audio, video e iluminación, considerando y respetando siempre las memorias de carga estipuladas por el fabricante de los equipos provistos.
- i) Es imprescindible para el concierto una caja obscura en el interior de la estructura, poner especial atención en el aforo de este, telón trasero y mesh laterales.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

La estructura del piso del escenario debe ser sólida, plana, firme y de color negro, con las siguientes características.

Piso:

- a) El piso del escenario debe medir 18 mts. de ancho por 14 mts. de profundidad, a una altura de 1.80 mts.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-12-23



NAMITECH S.A. DE C.V.

RFC: NAM171011912

Calle Centenario #716, Col. San Miguel, León, Guanajuato. C.P. 37390.

Tel: (443) 577 1752. Correo electrónico: namitech.contacto@gmail.com

b) El escenario debe contar con dos áreas de trabajo laterales al escenario. de 3 metros de ancho por 14 metros de largo, a una altura de 1.80 mts.

c) El escenario debe contar dos escaleras con barandal.

d) Se requiere una rampa para descarga de equipos.

e) El perímetro lateral total del escenario debe de estar aforado en su totalidad con tela negra.

Sobre tarimas CARLOS RIVERA:

03 sobre tarimas de 2.44 mts x 2.44 mts @ .90 mts de altura / Alfombra negra / 02 Escaleras

03 sobre tarimas de 1.22 mts x 2.44 mts @ .60 mts de altura / Alfombra negra / 01 Escalera

03 sobre tarimas de 1.22 mts x 2.44 mts @ .30 mts de altura / Alfombra negra / 01 Escalera

BARRICADAS:

a) Barricada de alto impacto (Mojo) requerida para limitar el área total del escenario.

b) Barricada de alto impacto tipo (MURO) requerida para toda el área de accesos y camerinos (Backstage)

c) No se acepta barricada de popote o de ningún otro tipo que se le parezca.

HOUSE (FOH):

a) El house de sala debe de estar situado en eje del centro del escenario, a una distancia no mayor de 40 metros.

b) El house de sala debe de estar rodeado de barricada de seguridad de alto impacto (Mojo) con personal de seguridad en todo momento.

c) El house debe estar conformado de 03 pisos o niveles d) El house debe de estar perfectamente protegido y acondicionado para los efectos climáticos.

Medidas:

a) Nivel 1 / 4 mts. de ancho x 4 mts. de profundidad @.60 cm de altura. (AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN)

b) Nivel 2 / 4 mts. de ancho x 4 mts. de profundidad @2.44 mts de altura. (CÁMARAS).

c) Nivel 3 / 4 mts. de ancho x 4 mts. de profundidad, @5 mts de altura. (SEGUIDORES).



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-12-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



NAMITECH S.A. DE C.V.

RFC: NAM171011912

Calle Centenario #716, Col. San Miguel, León, Guanajuato. C.P. 37390.

Tel: (443) 577 1752. Correo electrónico: namitech.contacto@gmail.com

NAMITECH

NOTAS IMPORTANTES SOBRE LAS ESTRUCTURAS: En todo momento y en todos los casos, debe existir personal técnico calificado por parte de la compañía que proporcione todas las estructuras involucradas en el evento.

La producción de CARLOS RIVERA, en caso de ser necesario, solicitará hacer correcciones pertinentes al montaje de las estructuras.

GENERADORES Y SUMINISTRO ELÉCTRICOS:

En todo caso y sin excepción, se requieren como mínimo dos generadores de corriente eléctrica, con las siguientes características:

- a) Ambos generadores serán exclusivos para efectos del concierto en sus áreas técnicas, Audio, Video, iluminación, Backline & Rigging.
- b) Se requieren generadores eléctricos con monitoreo y control digital, siempre con la opción a regular el voltaje de salida de estos.
- c) Se requieren generadores acústicamente silenciosos.
- d) Se requieren generadores de modelos y años recientes. (2014 en adelante)
- e) Los generadores deben de estar totalmente libres de fallas técnicas y mecánicas de cualquier tipo.
- f) A la llegada de la producción de CARLOS RIVERA al inmueble, los generadores deberán de estar ya listos, encendidos y con los tanques de combustible al 100% de su carga,
- g) Los generadores siempre deben de estar a una distancia mínima de 25 mts. del escenario.
- h) Los generadores deben de contar como mínimo con cables para el suministro eléctrico del calibre doble cero. (fases, neutro y tierra física)
- i) Ambos generadores deben de estar configurados en tres fases 110V, neutro y tierra física.
- j) El cableado de las fases, neutro y tierra física deben de estar identificado en todas las puntas con código de color.
- k) Ambos generadores deben de estar correctamente aterrizados y polarizados.

Generador 1 / Audio & Video —— Calculo de consumo eléctrico total del equipo con un 30% de margen en su carga total.

El generador de Audio & video siempre deben de estar regulado para entregar:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23



NAMITECH S.A. DE C.V.

RFC: NAM171011912

Calle Centenario #716, Col. San Miguel, León, Guanajuato. C.P. 37390.
Tel: (443) 577 1752. Correo electrónico: namitech.contacto@gmail.com

120Volts entre fases y neutro, voltaje estable medido en los centros de carga.

El voltaje medido entre neutro y tierra física no debe de exceder nuca los .3 Volts.

Generador 2 / Iluminación, Rigging y estructuras —— Calculo de consumo eléctrico total del equipo con un 30% de margen en su carga total.

El generador de iluminación & Rigging siempre deben de estar regulado para entregar:

120Volts entre fases y neutro o en su defecto 220Volts en la suma de fases, voltaje estable medido en los centros de carga.

El voltaje medido entre neutro y tierra física no debe de exceder nuca los .3 Volts.

*Notas: Es imperativo que la compañía de renta que preste el servicio de renta de generadores, sea una empresa profesional con basta experiencia en conciertos.

En todo momento y en todos los casos, el servicio de los generadores deberá contar con presencia de personal técnico eléctrico calificado.

La producción de CARLOS RIVERA, en caso de ser necesario solicitará hacer las correcciones pertinentes al cableado, posición del generador, regulación de voltaje, balanceo de cargas, pruebas de estrés, etc.

Los generadores eléctricos deben de cumplir con los requerimientos y lineamientos antes descritos, cualquier omisión en este detalle o falla técnica que presenten los mismos, será causa directa para posponer el montaje de equipos o en su defecto el concierto, hasta que los generadores cumplan con todos los lineamientos y normas antes descritas.

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

Es muy importante que la corriente que suministren para los equipos propios de CARLOS RIVERA, audio y backline cumpla con los siguientes detalles técnicos:

a) Corriente Alterna, regulada y constante a 125V AC @ 60HZ

b) Cualquier tensión eléctrica fuera de la especificación anterior necesitara ser regulada desde el generador de corriente eléctrica.

Cualquier omisión en este detalle o falla técnica que presenten los generadores, será causa directa para posponer el montaje de equipos o en su defecto el concierto, hasta que los generadores cumplan con todos los lineamientos y normas antes descritas.

a) Todas las conexiones entregadas para efectos de AC del equipo personal de CARLOS RIVERA deberán de contar con el siguiente código.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-12-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



NAMITECH S.A. DE C.V.

RFC: NAM171011912

Calle Centenario #716, Col. San Miguel, León, Guanajuato. C.P. 37390.

Tel: (443) 577 1752. Correo electrónico: namitech.contacto@gmail.com

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

Es imprescindible que todo el equipo proporcionado se encuentre en excelente estado físico y operativo, el sistema de sala deberá consistir en un sistema de sonorización lineal, marcas originales con las siguientes características técnicas:

- a) Sistemas lineales.
- b) Sistema principal, configuración estéreo (L+R).
- c) El sistema debe sala de estar configurado para tener una cobertura total en todas las áreas de la audiencia, entiéndase cualquier zona donde exista público de escucha, (Main, frontfill, outfill y torres de delay, serán obligatorias según sea el caso).
- d) El sistema de sala debe estar libre de cualquier forma de distorsión o compresión.
- e) Solo se aceptan sistemas originales que sean capaces de producir una presión sonora de 120 decibeles (dB SPL) continuos (ponderación C). (Esta medición se realizará en la posición de mezcla (FOH)).
- f) El sistema debe tener una respuesta en frecuencia de (30 Hz a 20 kHz).
- g) La presión sonora y respuesta en frecuencia del sistema debe de ser uniformemente en todas las zonas involucradas del recinto. (Zonas de audiencia / público de escucha).
- h) La supervisión, operación, estructura de ganancia, así como el ajuste de ecualización y detalles acústicos, serán supervisados por el ingeniero de sala de CARLOS RIVERA, debiendo tener acceso y control sobre los procesadores digitales del sistema.

Opciones de equipos, marcas y modelos: L-Acoustics: ----- (Control digital). • K1 / SB28

La cantidad de cajas acústicas, así como el diseño del sistema de cada lugar en específico debe de ser consultado y aprobado por el director de producción de CARLOS RIVERA.

CONTROLES DE AUDIO.

FOH:

- a) Una consola digital de 48 ch de entrada
- b) Uso exclusivo de CARLOS RIVERA, en todas ocasiones incluyendo festivales.
- c) Con la última versión disponible del sistema operativo.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23



VENUE S6L24D

- a) 01 Local Stage rack 64
- b) 01 Local 16 rack
- c) 01 Power Supply con Batería de Back up de mínimo 1KVA (UPS)

CONTROL DE MONITORES:

- d) Una consola digital de 48 ch de entrada
- e) Una consola digital de 24 ch de salida
- f) Uso exclusivo de CARLOS RIVERA, en todas ocasiones incluyendo festivales.
- g) Con la última versión disponible del sistema operativo.

VENUE S6L24D

- a) 01 Local Stage rack 64
- b) 01 Local 16 rack
- c) 01 Power Supply con Batería de Back up de mínimo 1KVA (UPS)

Por cuestiones de cableado internas y de la estructura del espectáculo, la consola de Monitores debe estar siempre y sin excepción en stage left.

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

RANGO DE EQUIPO / TRANSMISORES /ULXD

MARCA / SHURE

CANTIDAD / 12 SISTEMAS

OPERACION / ULXD4Q / G-50 / (470-534 MHZ)

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

Los micrófonos convencionales e inalámbricos siempre y sin excepción en su totalidad lo suministra la producción de CARLOS RIVERA. (ESTE DETALLE NO ES NEGOCIAL).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23



NAMITECH S.A. DE C.V.

RFC: NAM171011912

Calle Centenario #716, Col. San Miguel, León, Guanajuato. C.P. 37390.

Tel: (443) 577 1752. Correo electrónico: namitech.contacto@gmail.com

DETALLES QUE NECESITAN SER PROVISTOS POR LA COMPAÑÍA:

Snake: Uso exclusivo de CARLOS RIVERA, en todas ocasiones incluyendo festivales.

- a) 01 Snake STAGE BOX - MULTIPIN (48 canales, 06 retornos, 03 vias).
- b) 02 Fan outs – MULTIPIN (48 canales, 06 retornos) /(FOH- MON).
- c) 05 Stage box / 12 canales.
- d) 03 mangueras subsnakes - MULTIPIN 12 canales (25 metros).
- e) 01 manguera subsnake – MULTIPIN 12 canales (10 metros).

Cableado: Uso exclusivo de CARLOS RIVERA, en todas ocasiones incluyendo festivales.

- a) 20 cables XLR3 de 5 metros.
- b) 15 cables XLR3 de 10 metros.
- c) 10 cables XLR3 de 15 metros.

Bases y clamps: Uso exclusivo de CARLOS RIVERA, en todas ocasiones incluyendo festivales.

- a) 05 Clamps LP
- b) 12 short boom
- c) 15 Tall boom
- d) 01 Straight

(C)

VIDEO:

(ANEXO / PANTALLAS DE LEDS CON DETALLES DE MONTAJE, MEDIDAS Y RESOLUCIONES)

*Nota: CARLOS RIVERA, provee su propio Media Server exclusivamente para reproducir el contenido visual del espectáculo. señal de video proveniente del House

Se requiere un sistema de control con las siguientes configuraciones y especificaciones:

- a) El sistema de control de video debe de estar ubicado en el house y poder recibir señal de media servers en el house y en stage.
- b) Un técnico de video capacitado debe de estar presente durante las pruebas y evento, con el fin de asistir al Ingeniero de video de CARLOS RIVERA en todo momento.

(Carl R.)

(R)

(A)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23



NAMITECH S.A. DE C.V.

RFC: NAM171011912

Calle Centenario #716, Col. San Miguel, León, Guanajuato. C.P. 37390.

Tel: (443) 577 1752. Correo electrónico: namitech.contacto@gmail.com

c) Se requieren dos señales de video en el (FOH) para conjunto de pantallas centrales deberán ser exclusivos y dedicados para señal de transmisión del media server de CARLOS RIVERA.

d) Brillos, contrastes, saturaciones y demás características de video en las pantallas serán definidas por nuestro Ingeniero de Video en el momento de pruebas, esto con base en la locación, luz incidental y ambiental que pueda afectar la visualización optima del contenido del espectáculo

e) Se requieren dos escaladores Barco Folson Image Pro II o similar únicamente para IMAG.

f) 04 puntos de corriente independientes para video ubicados en la posición del media.

g) 02 Power Supply con Batería de Back up de mínimo 1KVA (UPS).

PANTALA DE LEDS:

(ANEXO / PANTALLAS DE LEDS CON DETALLES DE MONTAJE Y MEDIDAS)

Se requiere de 101m² de pantalla de MESH LEDS de 12mm, con las siguientes configuraciones y especificaciones:

Tres listones de pantalla de leds montadas y cableadas conforme al plot anexo, el tamaño mínimo de pantallas por listón debe ser de:

- a)** Listón 1 2.5 metros de base por 9 metros de alto Señal 1 piso / procesador 1
- b)** Listón 2 2.5 metros de base por 9 metros de alto Señal 1 piso / procesador 1
- c)** Listón 3 2.5 metros de base por 9 metros de alto Señal 1 piso / procesador 1
- d)** Listón 4 2.5 metros de base por 7 metros de alto Señal 2 techo / procesador 2
- e)** Listón 5 2.5 metros de base por 7 metros de alto Señal 2 techo / procesador 2
- f)** Listón 6 2.5 metros de base por 7 metros de alto Señal 2 techo / procesador 2

Rigging (LEDS):

- a)** 03 Truss pre rigging / listón 1, 2 y 3 / TOMCAT MKII (12 x 12 / 10ft).
- b)** 09 Truss pre rigging / listón 4, 5 y 6 / TOMCAT MKII (12 x 12 / 08ft).
- c)** 12 Truss pre rigging / listón 4, 5 y 6 / TOMCAT MKII (12 x 12 / 10ft).
- d)** 18 Corner block pre rigging / TOMCAT / 04 vias / listón 4, 5 y 6



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-12-23



NAMITECH S.A. DE C.V.

RFC: NAM171011912

Calle Centenario #716, Col. San Miguel, León, Guanajuato. C.P. 37390.

Tel: (443) 577 1752. Correo electrónico: namitech.contacto@gmail.com

- e) 21 CM Motores (La capacidad de carga se define según el peso de la pantalla)
- f) 01 controlador para motores

Rigging BACKDROOP (LEDS):

- a) 01 set steels, shackles, spancets / Para generar diseño según los planos.
- b) 06 Truss pre rigging / TOMCAT Ligh Duty (12 x 12 / 10ft).
- c) 03 CM Motores de 1 tonelada
- d) 01 controlador para motores
- e) 01 Set (steels, shackles, spancets)

CCTV.

Se requieren dos pantallas de LEDS con las siguientes configuraciones y especificaciones:

- a) Dos pantallas de LEDS montadas a los costados del escenario, el tamaño mínimo de pantalla debe ser de 3.5 metros de base por 8metros de alto.
- b) Pixel Pitch 6 mm
- c) Pixels SMD 3 in 1 Panda eye
- d) Resolución del modulo 96 x 108 pixels.
- e) Brightness 5000 nits.
- f) Contrast ratio 3000:1
- g) Refresh rate >3000Hz
- h) Pixel density 140/120 sq.m
- i) Ingress protection Front / rear IP65/IP64
- j) Tres cámaras profesionales con lentes de mínimo 20X,
- k) Tres Camarógrafos profesionales
- l) Un switcher para CCTV y IMAG.

~MT

Paul Rayet

RE
O



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



NAMITECH S.A. DE C.V.

RFC: NAM171011912

Calle Centenario #716, Col. San Miguel, León, Guanajuato. C.P. 37390.
Tel: (443) 577 1752. Correo electrónico: namitech.contacto@gmail.com

- m) Un director de cámaras y operador de switcher
- n) Sistema de comunicación de 5 estaciones.

Montaje CCTV:

- a) Las tres cámaras deben de estar montadas en el House, (Una al centro – la otras dos a los costados).
- b) Las cámaras y camarógrafos deben de estar montadas a una altura mínima de 2.40 mts.
- c) El director de cámaras y sus controles deben de estar montados en el house junto con el personal de Video de CARLOS RIVERA quien será el que dirija el CCTV.
- d) El operador de Video de CARLOS RIVERA necesita una de las 5 diademas de comunicación del CCTV.
- e) Señal del programa del CCTV por medio de un cable SDI en el procesador de Video de CARLOS RIVERA en el House, Resolución 1920/1080 (Full HD)

TELEPROMTER: CARLOS RIVERA, provee el sistema de control para el telepromter.

(ESTE DETALLE NO ES NEGOCIALBE).

Se requieren los siguientes detalles:

- a) Un monitor LED de mínimo 60" VGA input.
- b) Una base de piso para los monitores con angulo de visión ajustable 45° - 65°.
- c) 01 cables de HDMI a HDMI de 30 mts.
- d) 01 cable de VGA a VGA de 30 mts.
- e) 01 Splitter de video

ILUMINACIÓN

(Espectáculo en sincronía por código de tiempo SMPTE)

(ANEXO LIGHTING PLOT Y RIGGING PLOT CON TODOS LOS DETALLES)

Control: Uso exclusivo de CARLOS RIVERA, en todas ocasiones incluyendo festivales.

- a) Es totalmente necesaria esta maraca y modelo de consola



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23



NAMITECH S.A. DE C.V.

RFC: NAM171011912
Calle Centenario #716, Col. San Miguel, León, Guanajuato. C.P. 37390.
Tel: (443) 577 1752. Correo electrónico: namitech.contacto@gmail.com

(Previa programación del espectáculo por código de tiempo)

- b) 01 Consolas GrandM3 c) 01 NPU
- d) 01 Power supply con batería de Back up de mínimo 1KVA (UPS)

Iluminación convencional:

- a) 16 DTW Blinder 7000 IP (4 cell)
- b) 03 seguidores de tiro largo super trouper 2500W/ dimmer y corrector Lee 205 o 206 - Los tres seguidores deben de ser la misma marca y modelo.
 - Tres operadores de seguidor con experiencia y conocimientos sobre el equipo.
 - 04 estaciones de comunicación (intercom) / tres para seguidores una para operador.

Iluminación robótica: (Únicas opciones)

- e) 25 ROBE Spiider
- f) 42 ROBE Mega pointe
- g) 32 Elation Ptolon 3K color
- h) 06 Barras Elation chorus line 16 (Difusor frost)

P

LED: (Únicas opciones)

- a) 64 tubos de LED ASTERA AX1RGBWS (1 metro de longitud)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / Control por CRMX

S
R
O

Laser: (Únicas opciones)

- a) 12 barras laser – 09 Laser azules mas 8 luces cálidas por barra.
- b) 12 barras laser – 06 Laser rojos por barra.

✓
✓
✓
✓
✓

R
O
A



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23



NAMITECH S.A. DE C.V.

RFC: NAM171011912
Calle Centenario #716, Col. San Miguel, León, Guanajuato. C.P. 37390.
Tel: (443) 577 1752. Correo electrónico: namitech.contacto@gmail.com

- c) 08 LASER de 30W / Beyond advanced control

Maquinas de humo:

- a) 04 Maquinas Generadoras de humo marca MDG
b) 04 ventiladores de metal.

Comunicación:

- a) 01 sistema de Clear-Com (5 Estaciones inalámbricas)

Rigging (Diseño de iluminación):

- f) 12 Truss pre rigging / TOMCAT Medium Duty (20.5 x 20.5 / 10ft).
g) 12 Truss pre rigging / TOMCAT MKII (05ft).
h) 12 Corner block de 04 vias / TOMCAT MKII
i) 12 Truss pre rigging / TOMCAT MKII (12 x 12 / 10ft).
j) 02 Basse floor de / TOMCAT Medium Duty (20.5 x 20.5 / 10ft).
k) 16 CM Motores (La capacidad de carga depende del peso total por estructura)
l) 01 controlador para motores
m) 03 tubos de acero 2" de 3 mts de largo con 12 hamburguesas dobles
n) 06 tubos de acero 2" de 1.5 mts de largo con 12 hamburguesas dobles
o) 01 set de steels, shackles, spancets para generar el diseño (Revisar planos)
p) 06 pipes con base de piso de 03 mts de alto.

ATENTAMENTE.

PAULINA RANGEL DÍAZ
Representante legal de NAMITECH S.A de C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23



07 de agosto del 2023

Lic. Lorena Márquez Vargas
Directora General Administrativa de la SEGOB:
Presente

Por medio del presente reciban un cordial saludo, y del mismo modo me permito agradecer ampliamente su consideración para cotizar el artista "Carlos Rivera", para el día 15 de septiembre del 2023 en la celebración del "Grito de Independencia" a efectuarse en la exedra de la plaza de la patria, de la ciudad de Aguascalientes, no puedo ofrecer los servicios del mismo, debido a que no cuento con los derechos de exclusividad.

Sin más por el momento y agradeciéndole nuevamente sus atenciones me despido quedando a sus estimables órdenes.

ATENTAMENTE

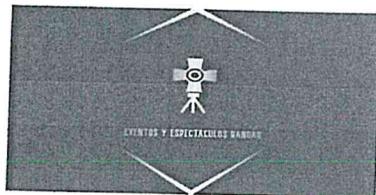
Gabriela H.P.

Gabriela Herrera Pelayo.
Clave de proveedor: 19010045
Cel.: 449 2286850
gabrielaherrera033@hotmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23



EVENTOS Y ESPECTACULOS RANDA SA DE CV

• RFC: EER220527CV2
DIRECCION: RODOLFO LANDEROS #516, CENTRO, CALVILLO, AGUASCALIENTES

Fecha: 07 de agosto del 2023

Lic. Lorena Márquez Vargas
Directora General Administrativa de la SEGOB:
Presente

Por medio del presente reciban un cordial saludo, y del mismo modo me permito agradecer ampliamente su consideración para cotizar el artista "Carlos Rivera", para el día 15 de septiembre del 2023 en la celebración del "Grito de Independencia" a efectuarse en la exedra de la plaza de la patria, de la ciudad de Aguascalientes.

Lamentablemente y después de revisar a detalle su amable solicitud, me apena comentarle que declino su amable ofrecimiento, toda vez que no cuento con los derechos de exclusividad para ofrecer los servicios del artista solicitado.

Sin más por el momento y agradeciéndole nuevamente sus atenciones me despido quedando a sus estimables órdenes.

Atte:

Adolfo Alan Aguilera Olivares
Representante Legal



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "NAMITECH, S.A. DE C.V."



NAMITECH S.A. DE C.V.

RFC: NAM171011912

Calle Centenario #716, Col. San Miguel, León, Guanajuato. C.P. 37390.
Tel: (443) 577 1752. Correo electrónico: namitech.contacto@gmail.com

León, Guanajuato; 07 agosto del 2023

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada NAMITECH S.A. DE C.V., procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"**Artículo 49.** Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y

(...)"

P. Gómez
G. Flores
R. Pérez
M. P.
J. G.
R. G.
O.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23



NAMITECH S.A. DE C.V.

RFC: NAM171011912
Calle Centenario #716, Col. San Miguel, León, Guanajuato. C.P. 37390.
Tel: (443) 577 1752. Correo electrónico: namitech.contacto@gmail.com

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23



NAMITECH S.A. DE C.V.

RFC: NAM171011912
Calle Centenario #716, Col. San Miguel, León, Guanajuato. C.P. 37390.
Tel: (443) 577 1752. Correo electrónico: namitech.contacto@gmail.com

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

PAULINA RANGEL DÍAZ
Representante legal de NAMITECH S.A de C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

7. Carta de Acreditación de Exclusividad.



Ciudad de México a 20 julio 2023

A Quien Corresponda
Presente:

Por medio del presente reciban un cordial saludo, y en relación a su solicitud, me permito informar a ustedes que la empresa NAMITECH S.A. DE C.V. con R.F.C. NAM171011912, domicilio en calle centenario No.716, colonia San Miguel, en la Cd de León Guanajuato con cp. 37390. Tiene confirmada la exclusividad de la presentación del artista **Carlos Rivera**, para el día 15 de septiembre de 2023, a efectuarse en la Explanada Exedra ubicada en Zona Centro s/n, C.P. 2000, Aguascalientes, Ags.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo la atención prestada, quedo de ustedes.

Atentamente

Diana Arroyo
Booking Manager

WestWood Entertainment
José María de Teresa #250 Col. Tlalocapac San Angel C.P. 01040 México D.F.
Tel. (525) 53-37-20-20 Fax (525) 53-37-20-30



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-12-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor:
“NAMITECH, S.A. DE C.V.”

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23NC4909015	NAM171011912

Nombre, Denominación o Razón social
NAMITECH SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el dia 02 de agosto de 2023, a las 10:39 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original
||NAM171011912|23NC4909015|02-08-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital
OXQRP2Ug1AcDzIM09E0OdOGJo1OYc8LX11XCPpoS90ADw491SJiiYb+WUaWijnVCIfustpqMjajBXGcU/dWJWs9MwRMb3l4cbkVsjBoeyCLVJA3lfjZke19cQTyKFkg07uVTqkBxkUGSLeoM1sL/Wc7Mf189T8FQz+F27QivThwbUs/7gaJaoAsa0aB7R1n1OML0vNBKD0Nb3+OgWSur/g74ho08UnhfQqnWzGKxmHe0eBnMcv6B6A0/A3BW/Gn06Y75P5MpPEaa4tL2qAa5GJ2bL7yg4xRmMLDTsqXTuk6WAh7zdaU2608JNzbn/Oylm5WtwFVJpq/r/VWSawkQ==

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original
||NAM171011912|23NC4909015|02-08-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

OXQRP2Ug1AcDzIM09EOOdOGJ01OYc8LXt1XCPpeS90ADw491SjiYb+WUaWjinVCfustpqMjajBXGcU/dWJWs9MwRMB3l4cbkVsjBoeyCLVJA3lfZke19cQTyKFkg07uVTqkBxkUGSLeoM1sL/Wc7M189T8FQz+F27QfvTHwbUs/7gajaoAsa0aB7R1nLOMLvNBKD1Nb3o+OgWSur7g74ho8UmHqnWzGKxmHe0eBnMcv686AOA3BW/Gn06Y75P5MpPEaa4tL2qAa5GIJ2bL7yg4xRmMLDTsqXTuk6WAh7zdaU260JINzbn/OyIm5WlwFIvJpq/l/VWSawkQ==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-12-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



FECHA: 17 de agosto de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1692303148614945480030

Clave de R.F.C.: NAM171011912

Nombre, Denominación o Razón Social: NAMITECH SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 17 de agosto de 2023, a las 14:12 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 17 de agosto de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 5 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una declaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue expedida y se extiende con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se emite atendiendo a la situación social del particular en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado, SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen en la presente opinión las condiciones en las cuales si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con la establecida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACD.O.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [[Invocante.portalimssdigital]!Tramite,Carta de No Adeudo Art. 32D]Fechas:17 de agosto 2023, 14:12:27][Folio:1692303148614945480030]RFC:NAM171011912]Nombre o Razón Social:NAMITECH SA DE CV[CURP:[Opinion,POSITIVA]FechainicioVigencia:17 de agosto de 2023, 14:12:27]FechafinVigencia:17 de agosto de 2023, 23:59:59]

Sello digital: P4t4yv1Y184v7f5j5p9-BPfHh27D1VscErWeRGIk+7SGIPz1UwJc/oSEmbqHmjIFMDqalUsi+bLdUNkd85RRUja+KRS6qzqNY2FO4t+WmG3hPz2S2YXNiylo7UDD9jZD9k88XnMaJ4+jD2V2p2y2AF/P3avW8lsl8MyqmoNOnR1f5zEoxOWcr+FElngV+OyQTM42XiqVh+GCCUk3DyTuLM2yjCI[T72R10j4mDILGOTDproq+1LS

Secuencia Notarial: c360dc8d-81e-41e-2-80c-0-65347606f0je

Número de Serie: 00000000000000000001

Hoja 1 de 1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-12-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a miércoles, 02 de agosto de 2023

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES No. 111979/2023

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha miércoles, 02 de agosto de 2023, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 26 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL,XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: NAMITECH SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes: NAM171011912

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día miércoles, 02 de agosto de 2023, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concederse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 111979 || NAM171011912 || opinión positiva || 02/08/2023 10:48:22 a.m. ||

SELLO DIGITAL

MII0AzADAgEAMIIIN+gYJKoZhvcNAQcCoIIN6zCCDecCAQMxDzANBglqhgkBZQMEAgEFADCCAIEGCyq
GSib3DQEJEAEEo!CEASCAgwggIIAgEBBgrBjEEAcdzAgEwMTANBglqhgkBZQMEAgEFAAQglrmaGt
kSGG5mSNXGJpkvKYGG1JRhV1g+97GOlYrFgCxAxRpWhgPMjAyMzA4MDIxNTQSMjVaAghs+QY2kJ
wkiKCCAaOkggGIMIBmzEXMBUGA1UEBwwOQUdVQVNDQUxJRU5URVmFzAVBgNVBAgMDkFHvU



449 910 25 25

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención Oto, # 102
Exq. Alameda Col. del Trabajo CP.20100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para la contratación de la “**Actuación musical para la conmemoración de los Festejos Patrios de la Ceremonia del Grito de Independencia en su Edición 2023**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción:

CONSIDERANDO

I.- Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

II. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes la contratación de la “**Actuación musical para la conmemoración de los Festejos Patrios de la Ceremonia del Grito de Independencia en su Edición 2023**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción I de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del gasto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-12-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

III. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:

"Artículo 1º. – *La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.*"

"Artículo 2º. – *El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.*"

...

"Artículo 4º. – *Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.*

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 5º. – *La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...

"Artículo 11. *Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado."

"**Artículo 12.**- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

I. Secretaría General de Gobierno. - SEGGOB;"

..."

"**Artículo 13.** Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas.

I. Subsecretarios;

II. Coordinadores Generales;

III. Directores Generales;

IV. Coordinadores de Área;

V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y

VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría."

"**Artículo 22.** Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII.- Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVII.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

"Artículo 34. A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;
II. Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;

...

X. Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;

...

XIX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

B) Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes:

"ARTÍCULO 1º. El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la estructura orgánica y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno." 

"ARTÍCULO 2º. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado."

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

"ARTÍCULO 6°. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Secretaría se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento, así como de prestadores de servicio de apoyo técnico o asesoría y demás Unidades Administrativas que contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su capacidad presupuestal y lo establecido en la Ley. La Secretaría contará con la siguiente estructura orgánica:

I. Subsecretaría de Gobierno:

...

b) Dirección General de Desarrollo Cívico;"

...

"ARTÍCULO 8°. Corresponde a la persona titular de la Secretaría, además de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y en la Ley, las siguientes:

I. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado le confiera, así como mantenerla informada sobre su desarrollo y ejecución;

...

VII. Realizar los actos y resoluciones que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones;

...

IX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte."

...

"ARTÍCULO 13. La Subsecretaría de Gobierno tiene por objeto el despacho de los siguientes asuntos:

...

VI. Promover los valores cívicos y el respeto a los símbolos patrios;"

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

"ARTÍCULO 17. Corresponden a la Dirección General de Desarrollo Cívico las facultades y atribuciones siguientes:

- I. Organizar las ceremonias cívicas protocolarias de Gobierno del Estado;*
- II. Dictar los protocolos que procedan para el desarrollo de las ceremonias cívicas;*
- III. Fomentar y vigilar el cumplimiento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de Aguascalientes, así como el respeto a los símbolos patrios;*
- IV. Realizar, por sí o en coordinación con otras dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno actividades de promoción, difusión y aprendizaje de los valores cívicos, como el respeto a las leyes, la igualdad, la honestidad, la tolerancia, la justicia, la democracia, la integridad de la familia, el trabajo, la lealtad, el amor a la patria, el respeto social, el bien común, entre otros;*
- V. Elaborar y desarrollar políticas, planes y programas de acciones para fomentar los valores cívicos, culturales, así como las actividades conmemorativas cívicas; y*
- VI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte."*

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, encargada de coordinar los eventos cívicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes y los actos de honores a la bandera y símbolos patrios, así como impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias, y ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.

Por tal motivo el objeto de esta contratación es celebrar en el marco de las fiestas patrias mexicanas, el evento histórico más importante que es la ceremonia de **"El Grito de Independencia"**, que se celebra cada 15 de septiembre por la noche en nuestro país. La ceremonia tiene como fin recordar el inicio del movimiento independentista y para celebrar este acontecimiento histórico, se lleva a cabo una ceremonia liderada por el presidente de la República, así como cada Gobernador en su Estado y los alcaldes en su municipio, en donde cada uno lleva a cabo este acto desde sus respectivas sedes de gobierno.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

En virtud de lo anterior, es que se requiere la contratación de la “**Actuación musical para la conmemoración de los Festejos Patrios de la Ceremonia del Grito de Independencia en su Edición 2023**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

IV. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada como Ente Requiere, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, determinó que requiere la contratación de la “**Actuación musical para la conmemoración de los Festejos Patrios de la Ceremonia del Grito de Independencia en su Edición 2023**”, por una cantidad autorizada de **\$13'920,000.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que procedió con la captura de la requisición con número **RS/0000695/2023**.

V. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada anteriormente, la contratación de la “**Actuación musical para la conmemoración de los Festejos Patrios de la Ceremonia del Grito de Independencia en su Edición 2023**”, corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo, se encuentra dentro de los supuestos de Excepción previstos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VI. Que conforme al Oficio número **SGG/DAD/879/2023**, de fecha veintiuno de agosto del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita que la contratación se efectúe a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:

“...

En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 9°, 19, 27 fracciones II y XIII y 32 fracciones XXXIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en los artículos 6°, 8° fracciones I, VII y IX, 11, 12, 17 y 32 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, respecto a la requisición número RS/0000695/2023, toda vez que este recurso se destinará para el pago de la “ACTUACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-12-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2023", a realizarse el 15 de septiembre del 2023, por un monto total de \$13,920,000.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la atenta solicitud de que la contratación de los servicios requeridos se solicita a través de Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, mismo que a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. "Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."

La contratación descrita en el párrafo que antecede, tiene como objetivo celebrar, en el marco de las fiestas patrias mexicanas, el evento histórico más importante que es la ceremonia de El Grito de Independencia, que se celebra cada 15 de septiembre por la noche en nuestro país. La ceremonia tiene como fin recordar el inicio del movimiento independentista y para celebrar este acontecimiento histórico, se lleva a cabo una ceremonia liderada por el presidente de la República, así como cada Gobernador en su Estado y los alcaldes en su municipio, en donde cada uno lleva a cabo este acto desde sus respectivas sedes de gobierno.

Se somete a su consideración la contratación mediante adjudicación directa con el proveedor denominado "**NAMITECH S.A. DE C.V.**", siempre que no exista disposición en contrario, ya que dicho proveedor es el único que cuenta con la exclusividad otorgada por el representante del artista para que la contratación sea a través de su conducto, presentando al artista "Carlos Rivera".

Cabe mencionar que esta Secretaría General de Gobierno cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

... " (Se reproduce)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

Con relación a lo anterior, el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, es así que mediante número de oficio **SGG/DAD/879/2023** y justificación anexa al mismo en la cual expone los motivos y fundamentos que acreditan este supuesto de excepción, toda vez que la contratación de la “**Actuación Musical para la conmemoración de los Festejos Patrios de la Ceremonia del Grito de Independencia en su Edición 2023**”, solo puede llevarse a cabo la contratación del artista seleccionado con quien cuente con dichos derechos de representación y que así mismo el propio artista seleccionado reúne características propias, únicas y exclusivas respecto a su talento y calidad vocal; o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para el día señalado para el evento de que se trate. Siendo el caso particular, que sólo el proveedor “**NAMITECH, S.A. DE C.V.**” cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte del representante del artista, para la presentación musical del cantante “Carlos Rivera” para su presentación el día 15 de septiembre de 2023 en la Plaza de la Patria en la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para la presentación artística del cantante “Carlos Rivera”, con alguna otra persona y/o empresa diversa a “**NAMITECH S.A. DE C.V.**”, es que se requiere que la contratación solicitada para amenizar los festejos patrios de la ceremonia de El grito de Independencia en su Edición 2023, se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad otorgados por el representante legal del artista mencionado a favor del proveedor “**NAMITECH, S.A. DE C.V.**”.

VII. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, se considera procedente el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción para llevar a cabo la presente contratación, de conformidad con en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación de la “Actuación Musical para la conmemoración de los Festejos Patrios de la Ceremonia del Grito de Independencia en su Edición 2023”, se efectuó una investigación de mercado por medio de la cual se detectó que el proveedor “NAMITECH, S.A. DE C.V.”, es el único que cuenta con los derechos exclusivos para la presentación artística del cantante “Carlos Rivera”, para el día 15 de septiembre de 2023; por tanto no es posible llevar a cabo ningún otro tipo de procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación atendiendo el monto de la contratación, se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización, por lo que el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas al ente requirente, en relación al desarrollo del evento de “El Grito de Independencia” para el día 15 de septiembre del 2023, el cual se realizará con la finalidad celebrar en el marco de las fiestas patrias mexicanas, el evento histórico más importante en nuestro país. Se pretende realizar la contratación de la “Actuación Musical para la conmemoración de los Festejos Patrios de la Ceremonia del Grito de Independencia en su Edición 2023” con el proveedor “NAMITECH, S.A. DE C.V.”, quien es el único que cuenta con los derechos exclusivos para la presentación de cantante “Carlos Rivera” para el día en que se tiene programada la realización del evento de “El Grito de Independencia” en su edición 2023, conscientemente, es el único posible oferente de los servicios cuya contratación es requerida por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Eficiencia	La solicitud de Adjudicación Directa, se realiza con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaborando la Requisición RS/0000695/2023 emitida en el sistema SIIF, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por

[Firmas]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

	parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que una vez autorizadas se realizara el trámite correspondiente.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales fueron “NAMITECH, S.A. DE C.V.”, “GABRIELA HERRERA PELAYO” y “EVENTOS Y ESPECTACULOS RANDA, S.A. DE C.V.”, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor “NAMITECH S.A. DE C.V.”, es el único que cuenta con la exclusividad otorgada por los representantes para la contratación del artista “Carlos Rivera”.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor “NAMITECH, S.A. DE C.V.”, encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al H. Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto de la procedencia la contratación de la “**Actuación musical para la conmemoración de los Festejos Patrios de la Ceremonia del Grito de Independencia en su Edición 2023**”, para lo cual ha destinado un presupuesto por un cantidad de **\$13'920,000.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, así mismo se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de la contratación de la “**Actuación musical para la conmemoración de los Festejos Patrios de la Ceremonia del Grito de Independencia en su Edición 2023**” y se considera procedente realizarla a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, la contratación de la “**Actuación musical para la conmemoración de los Festejos Patrios de la Ceremonia del Grito de Independencia en su Edición 2023**”, para cubrir el evento que se tiene programado, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por la cantidad de **\$13'920,000.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con el proveedor “**NAMITECH, S.A. DE C.V.**”, por actualizarse el supuesto establecido



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización del procedimiento de “**ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**” con el proveedor “**NAMITECH, S.A. DE C.V.**” bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de la “**Actuación musical para la conmemoración de los Festejos Patrios de la Ceremonia del Grito de Independencia en su Edición 2023**”, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000695/2023** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.

Hecho ello, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del H. Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

5.- ASUNTOS GENERALES.

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes,, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las **trece horas con cincuenta y dos minutos** del día de su inicio.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. MARIANA VELAZQUEZ TORRES.

Directora General de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 0688/2023 de fecha 17 de mayo de 2023.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-12-23

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

LIC. DANIELA CALDERÓN MARTÍN.

Director General de Jurídica de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes.

REPRESENTANTE DEL ENTE REQUIERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

LIC. LORENA MÁRQUEZ VARGAS.

Directora General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

----- FIN DEL ACTA -----

“2023, Año del 50 Aniversario de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes”